

San Miguel Agreda de Mocoa, 08 de julio de 2026

Señor  
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO

**Asunto:** Lineamientos para la radicación de documentos por parte de proveedores.

Cordial saludo,

Con el propósito de fortalecer el control documental y garantizar un trámite ordenado, eficaz y eficiente en el proceso de revisión de las cuentas de cobro, se informa que, a partir de la fecha, toda la documentación que deba ser radicada por los proveedores (contratos de suministros, obras y servicios) deberá remitirse exclusivamente al correo electrónico [viceadministrativa@itp.edu.co](mailto:viceadministrativa@itp.edu.co) y la radicación de cuentas por contratistas de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberá ser radicada únicamente en el correo [cuentas@itp.edu.co](mailto:cuentas@itp.edu.co)

La recepción de la documentación a través de este medio permitirá llevar un control adecuado de las radicaciones y garantizar el derecho de turno, de manera que cada solicitud sea atendida en estricto orden de recepción.

Nota: Se informa que la comunicación será únicamente a través de medios institucionales y se insta respetar los derechos a turnos en los horarios de la institución

Finalmente, se comunica que los documentos se efectuarán únicamente cuando estos hayan sido remitidos de manera completa, incorporando la totalidad de los soportes exigidos conforme a las obligaciones contractuales y a los requisitos establecidos en los estudios previos, así como aquellos que resulten aplicables según la naturaleza del contrato. En caso de evidenciarse documentación incompleta o la ausencia de alguno de los soportes requeridos, la revisión no podrá adelantarse hasta tanto se allegue la totalidad de la información correspondiente.

Agradecemos su colaboración y el cumplimiento de estas directrices, las cuales contribuyen a optimizar los procesos administrativos y a garantizar un tratamiento equitativo para todos los proveedores.

Atentamente,



**LUZ MARINA MEZA DÍAZ**  
Vicerrectora Administrativa

Elaboró: Nilsa Maryholy Narvárez Piedrahita – Abogada Maryholy Narvárez P.  
Revisó: Elcy Maxari Melo Burbano – Abogada

Edificio Sede Aire Libre, Barrio Luís Carlos Galán - Mocoa Putumayo

Sede Mocoa: 3138052807-3103310083. Subsede Sibundoy, Ampliación Colón: 3102434689.  
Ampliación Valle del Guamuez: 3103284620. Ampliación Puerto Asís: 3103307326.

<http://www.itp.edu.co> - Email: [atencionalusuario@itp.edu.co](mailto:atencionalusuario@itp.edu.co)